



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 122/2015 /

COLINA, 19 de Enero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 18/15 de fecha 15 de Enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Programa Puente (Psicosocial). **2.)** Memorándum N° 32/15 de fecha 07 de Enero de 2015 de la Directora de Dideco al Director de Finanzas. **3.)** Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2014 de fecha 16 de Enero de 2015; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7**, la cantidad de \$ 589.476.- (quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos) por dinero no utilizados, del Proyecto denominado Programa Puente (Psicosocial).

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-10-005-000-000, denominado "Puente (Psicosocial)".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSR/DVB/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo